



DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO N° 138/24

VISTO:

El contrato de Locación de Servicio suscripto con el Sr. Perez Cussa Carlos German D.N.I N° 34.162.079 para la realización de publicidad.

El contrato de Locación de Servicio suscripto con el Sr. Sgubimi Pablo Alejandro, CUIT 33-66870135-9 para la realización de una capacitación.

Y CONSIDERANDO:

Que, para la aprobación de los contratos mencionados anteriormente, deviene menester dictar el instrumento legal pertinente;

Que, la Asesoría Legal de la Municipalidad ha visado el dictado del presente decreto, dando curso favorable al mismo.

INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES,

DECRETA

Art. 1°) APRUÉBASE, el Contrato de Locación de Servicios suscripto con Perez Cussa Carlos German, D.N.I N° 34.162.079 para la realización de publicidad , percibiendo la suma que se detalla en la cláusula TERCERA del citado contrato.

Art. 2°).- APRUÉBASE, el Contrato de Locación de Servicios suscripto con Sgubimi Pablo Alejandro, CUIT 33-66870135-9 para la realización de una capacitación, percibiendo la suma que se detalla en la cláusula TERCERA del citado contrato.

Art. 3°).- Elévese copia del presente a las áreas municipales involucradas.

Art. 4°).- PROTOCOLICÉSE, Comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.


DIEGO E. FERREYRA
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE EMBALSE

EMBALSE, 04 de julio de 2024


MARIO O. RIVAROLA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE EMBALSE